

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE DISPOSITIVO ASISTENCIAL DE LA U.G.C. DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE VILLAMARTÍN, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS, DE 14 DE MAYO DE 2024 (BOJA NÚM. 96, DE 20 DE MAYO).

De conformidad con lo previsto en la Base 7.4 de la Convocatoria de Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de Coordinador/a de Dispositivo Asistencial de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental Comunitaria de Villamartín del A.G.S. Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, y una vez vista la propuesta de la Comisión de Selección del proceso selectivo, Acta de 3 de junio de 2024, y según lo regulado en el Art. 12.2 b) del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia del AGS ,

RESUELVE

PRIMERO.- Una vez transcurrido el plazo de alegaciones frente a la Resolución Provisional hecha pública el 04 de julio de 2024, según lo previsto en la Base 7.3 de la Convocatoria, aprobar Resolución Definitiva del Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de Coordinador/a de Dispositivo Asistencial de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental Comunitaria de Villamartín del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Designando para su nombramiento, según lo previsto en los Art. 12 y 13 del Decreto 132/2021, de 6 de abril, a:


D. DANIEL TORRES CAMPOS

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página WEB del SAS (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo/provision-temporal-de-puestos-base-y-cargos-intermedios>) así como en los tablonés de anuncios de este A.G.S.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Diligencia .- Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los Tablonés de anuncios de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página WEB del S.A.S. , el día siguiente de la fecha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm53XUYVE8WE43FJNAY4WKRAVG6	PÁGINA	1/1	